

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 842-05

SALTA, 04 ASS. 2005

Expte. No. 4.902-04

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple para la asignatura HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, de la Escuela de Letras; y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 353-05, aconseja realizar la designación de la Prof. MARIANA MORON USANDIVARAS, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria el día 02-08-05

### RESUELVE:

ARTICULO 10.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 57-60 del Expte. No. 4.902-04.-

ARTICULO 20.- DESIGNAR a la Prof. MARIANA MORON USANDIVARAS, D.U.No. 25.662.555 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

1



# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

842-05 RES. H No.

ARTICULO 30.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 40.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 50.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Morón Usandivaras, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 60.- NOTIFIQUESE al postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Letras.-

Post subana ines fernantez **SECRETARY** 

FAGULTAD DE HUMANDADOS - UNSA

LEL EL CATALMA GULATRASICH

Factival de Hamanitedes - UNSA